



Resolución de Alcaldía

Nº 042-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 06 de febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Memorando No 045-2025-MDBSH/ALC, el Informe No 065-2025-MDBSH/GM, mediante los cuales se solicita la emisión de un acto resolutivo para la aprobación de la disponibilidad física de la vía pública; el Informe No 112-2025-MDBSH/GDURI, que detalla los antecedentes del proyecto; y los Informes No 0240-2025-MDBSH/DIO/GDURI, No 067-2025/GMNA-JDPCOT y No 217-2025-MDBSH/DIO/GDURI, que sustentan dicha solicitud.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa para atender los asuntos de su competencia, incluyendo la prestación de servicios públicos locales y el desarrollo de sus comunidades.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No 27972, otorga a las municipalidades competencias en materia de obras públicas, facultándolas para ejecutar infraestructura básica que contribuya al bienestar de la población.

Que, la Resolución Ministerial No 155-2017-VIVIENDA aprueba la Guía para la Gestión de Riesgos en Proyectos de Inversión Pública de Saneamiento, definiendo los lineamientos para identificar, evaluar y mitigar riesgos en dichos proyectos, incluyendo drenaje pluvial. El sector Pampas de Sananguillo enfrenta problemas críticos de drenaje pluvial que ocasionan inundaciones, erosión del suelo y afectan negativamente la salud y calidad de vida de los vecinos.

Que, el proyecto denominado "Creación del Servicio de Drenaje Pluvial en la Zona Urbana del Sector Pampas de Sananguillo, Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín" con CUI No 2657384, tiene como objetivo mitigar los riesgos de inundación, mejorar la infraestructura urbana y contribuir al bienestar de los habitantes.

Que, dicho proyecto ha sido formulado y evaluado conforme al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, contando con expediente técnico y estudios de Preinversión aprobados, de acuerdo con los lineamientos técnicos vigentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Que, los informes técnicos han verificado in situ la disponibilidad física de las vías públicas necesarias para la ejecución del proyecto, lo que constituye un requisito indispensable según la normativa vigente.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la disponibilidad física de la vía pública necesaria para la ejecución del proyecto **"Creación del Servicio de Drenaje Pluvial en la Zona Urbana del Sector Pampas de Sananguillo, Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín"** con CUI No 2657384, en los jirones y tramos especificados a continuación:

Jr. Almendra C-01 a la C-07, Jr. Capirona C-01 a la C-07, Jr. Los Álamos C-01 a la C-06, Jr. Los Ficos C-01 a la C-06, Jr. Los Eucaliptos C-01 a la C-02, Prolongación El Edén C-01, Av. Edilberto Reátegui Hidalgo C-01 a la C-05, Jr. Las Begonias C-01 a la C-03, Jr. Los Claveles C-01 a la C-04, Jr. Los Laureles C-01 a la C-05, Jr. Las Orquídeas C-01 a la C-06, Jr. Los Cedros C-01 a la C-02, Jr. Los Girasoles C-01 a la C-04, Jr. Las Caobas C-01, Pasaje Capirona C-01. Pasaje Los Álamos C-01

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, a través de la División de Catastro, realizar las gestiones necesarias para formalizar la disponibilidad física de la vía pública, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°: DISPONER que las áreas competentes de la municipalidad y las partes interesadas sean notificadas de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el seguimiento y supervisión de la ejecución del proyecto, garantizando el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente resolución y las normativas vigentes, incluyendo los lineamientos de la Guía para la Gestión de Riesgos en Proyectos de Inversión Pública de Saneamiento.

ARTÍCULO 5°: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, a fin de garantizar la transparencia y el acceso público a la información relacionada con la ejecución del proyecto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDÍA
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

